

M E M O R I A

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los apartados núm. 2 de los mismos artículos, se acompaña la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Fundación Municipal para el Turismo y el Comercio para el ejercicio 2015, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el 2014 anterior.

Este Presupuesto acompañará a los Presupuestos de la Administración General del Ayuntamiento, de los restantes organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del R.D. 500/1990, citados ya anteriormente, a efectos de su integración en el Presupuesto General del ejercicio 2015.

El Presupuesto que se presenta se ajusta al escenario presupuestario que el plan de saneamiento plantea para el ejercicio 2015. Se da cumplimiento a la Ley de Estabilidad presupuestaria, presentando estos presupuestos con capacidad de financiación en términos de estabilidad, cumpliéndose igualmente la regla de gasto y ajustándose al plan presupuestario a medio plazo 2015-2017 en términos consolidados.

Las Bases de Ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales.

Centrándonos en las particularidades de los estados de gastos e ingresos de este Presupuesto, se han de hacer constar, entre otros, los extremos siguientes:

La propuesta de presupuesto se presenta nivelada en sus estados de gastos e ingresos, y asciende a un total de 200.126,19 €, lo que supone una disminución en términos absolutos de 58.739,61 €, con respecto al del ejercicio 2014 que ascendía a 258.865,80 €, lo que representa una disminución de un -22,69%.

Esta disminución es uniforme en todos y cada uno de los capítulos del Presupuesto de gastos, ya que disminuyen los capítulos 1, 2 4 y 5, y se mantienen el 3 y el 8.

Por lo que respecta a los ingresos, su financiación sigue siendo casi exclusivamente municipal, procedentes de transferencias corrientes del Ayuntamiento por un 98% aproximadamente de los recursos totales, un punto por debajo del 99% del año 2014. Los restantes ingresos se distribuyen entre precios públicos y otros ingresos, ingresos patrimoniales y activos financieros.

En definitiva, se trata de un Presupuesto que se limita a dotar los créditos necesarios para el funcionamiento de la fundación, partiendo de la plantilla existente y de los gastos realizados durante el ejercicio.

A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2015 con respecto al Presupuesto del ejercicio 2014.

ESTADO DE GASTOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Recoge los gastos de la plantilla del personal laboral fijo, así como la previsión para la contratación temporal de personal de las distintas oficinas de turismo, y a dicho organigrama responde la plantilla presentada. En el personal laboral fijo se incluye vacante de auxiliar de turismo. No se presentan modificaciones en la plantilla del personal. Incluye la parte proporcional de la paga extraordinaria de 2012 que ha sido acordada por el gobierno de la nación su pago dentro de este año, aproximadamente la mitad.

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 94.859,58 €, disminuyendo 16.914,31 euros (-15,13%) con respecto a los niveles del año 2014 que ascendían a 111.773,89 euros. Sobre el total del presupuesto representa un 47,40%, por encima del 43,18% del año 2014.

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos corrientes de funcionamiento del organismo, de los que cabe destacar los relativos a publicidad y propaganda y otros trabajos realizados por otras empresas. Merece resaltarse especialmente los gastos relativos al programa del "Welcome to Rota".

Los gastos en bienes corrientes y servicios suman un total de 89.671,33 € frente a los 126.204,39 €, del Presupuesto 2014, de donde resulta que disminuye con relación al mismo en la cantidad de 36.533,06 €, y porcentualmente en un -28,95%. Representa sobre el total del Presupuesto el 44,81%, en términos inferiores al año 2014, que suponía un 48,75%.

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo contabiliza los gastos financieros por comisiones bancarias y está cifrado en 14,09 €, al igual que en 2014, teniendo un peso sobre el total del Presupuesto del 0,01 %, mismo porcentaje que el ejercicio 2014.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este capítulo recoge las transferencias que realizan a favor de terceros. Concretamente premios, becas y pensiones de estudio e investigación, la cuota anual a la

asociación de la estación náutica de Cádiz y la subvención que se concede a AECIRO para los gastos del alquiler de la sede y plan de comunicación y difusión.

El importe de los gastos por este capítulo suman 13.093,00 euros, en términos inferiores al año 2014 que alcanzaba la cifra de 18.093,00 euros, en 5.000,00 euros, un - 27,63%. Asimismo, sobre el total del presupuesto supone un 6,54%, siendo el pasado 2014 de un 6,99%.

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

Este capítulo con 988,19 € disminuye con respecto al 2014 en 292,24 €, un - 22,82%, que estaba cifrado en 1.280,43 €. Suponiendo sobre el total del presupuesto el mismo porcentaje que en 2014 un 0,49%.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los gastos financieros correspondientes a préstamos a largo plazo, concretamente con las pagas anticipadas al personal; asciende a 1.500,00 €, misma cifra que en 2014. Su porcentaje sobre el total del estado de gastos es un 0,75%, superior al 0,58% del año 2014. Se financia en su integridad con la previsión incluida en el capítulo 8 de ingresos.

Atendiendo a la clasificación orgánica, que diferencia los gastos según las delegaciones que gestionan los servicios, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo con el Presupuesto anterior:

ORGANICA	DENOMINACIÓN	2014	2015	DIFERENCIA	%
0	Corporación	2.436,01	372,66	-2.063,35	-84,70%
2	Administración General	1.645,83	0,00	-1.645,83	-100,00%
4	Administración Financiera	501,29	1.002,28	500,99	99,94%
22	Turismo	225.690,14	184.006,03	-41.684,11	-18,47%
28	Comercio	28.592,23	14.745,22	-13.847,01	-48,43%
	TOTALES	258.865,50	200.126,19	-58.739,31	-22,69%

ESTADO DE INGRESOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo que recoge el importe por entrada a monumentos, con un importe de 2.600,00 euros, aumenta 2.538,61 €, un 4.135,22% sobre el Presupuesto del 2014 que ascendía a 61,39 €. Representa sobre el total del presupuesto un 1,30% superior al 0,02% del año anterior.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende este capítulo únicamente las cantidades recibidas del Ayuntamiento con la finalidad de financiar gastos de actividades ordinarias de esta fundación.

La financiación de este Presupuesto continúa siendo prácticamente municipal con 196.026,19 € que representan un 97,95% de los recursos totales, inferior al ejercicio 2014, que ascendía a 257.303,82 € y representaba un 99,40%. En valores absolutos supone no obstante una disminución con relación a dicho ejercicio de 61.277,63 €, es decir, un -23,82%.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo asciende a 1.500,00€ y contempla la contrapartida al capítulo 8 de gastos correspondientes a los préstamos a largo plazo, al igual que en año 2014. Su porcentaje sobre el total del estado de ingresos es de un 0,75%, que resulta superior al 0,58% de 2014.

En los términos que anteceden, queda redactada la preceptiva Memoria de esta Alcaldía-Presidencia, a los efectos de la propuesta al Consejo Rector y a la Asamblea General de la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal para el Turismo y el Comercio para el ejercicio 2015, que ha de remitirse al Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General.

Rota, 6 de noviembre de 2015.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

José Javier Ruiz Arana.